



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 4 de febrero de 2020, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día cuatro de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Asistentes:**

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSí

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, del Ayuntamiento, que certifica.  
Asiste el Sr. Interventor, Francisco de Haro Aramberri.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTOS DE GESTIÓN**

**1. Actas pendientes de aprobación.**

PLE2019/26 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 26/11/2019

PLE2019/24 ORDINARIA 26/11/2019

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE 24.09.2019 Y HASTA 31.12.2019 (3ª DACIÓN).**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

**3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2020 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.456.589,24	CAPÍTULO I	Gastos de personal	11.054.173,15
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	970.533,97	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.521.589,86
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.064.597,72	CAPÍTULO III	Gastos financieros	129.500,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.875.462,16	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.347.828,82
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.286.573,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	225.033,00
	<b>ING. CORRIENTES</b>	<b>22.653.756,09</b>		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.278.124,83</b>
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.391.008,21
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	607.704,52	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	80.500,00

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	273.000,00
<b>ING. DE CPTAL</b>		607.704,52	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		3.744.508,21
<b>TOTALES</b>		<b>23.261.460,61</b>			<b>23.022.633,04</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle

**O.O.A.A. JUVENTUD**

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	54.758,84
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	11.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	150,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	73.508,84	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	7.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
<b>ING. CORRIENTES</b>		<b>73.508,84</b>	<b>GTOS CORRIENTES</b>		<b>73.508,84</b>
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
<b>ING. DE CPTAL</b>		<b>1.500,00</b>	<b>GTOS DE CAPITAL</b>		<b>1.500,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>75.008,84</b>			<b>75.008,84</b>

**TERCERO:** A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**CUARTO:** Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2018 de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.931.950,05
4	Transferencias Corrientes	20.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	193.601,96
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>2.142.552,21</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	100.000,00 -
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.245.552,01</b>

**PREVISION DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	1.717.118,95
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	169.242,88
3	Gastos Financieros	60.236,69
4	Transferencias Corrientes	0
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>1.946.598,42</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	70.000,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	220.200,65
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>65.000,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>2.236.799,17</b>

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

CONSOLIDACIÓN GASTOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	11.054.173,15	54.758,84	1.717.118,95		0,00	12.826.050,94
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.521.589,86	11.100,00	169.242,88	1.931.950,05	0,00	4.769.982,69
Gastos Financieros	129.500,00	150,00	60.236,69	0,00	0	189.886,69
Transferencias Corrientes	1.347.828,82	7.500,00		-20.000,00	73.508,84	1.261.819,98
Fondo contingencia	225.033,00	0	0	0	0	225.033,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.278.124,83</b>	<b>73.508,84</b>	<b>1.946.598,52</b>	<b>1.951.950,05</b>	<b>73.508,84</b>	<b>19.272.773,30</b>
INVERSIONES REALES	3.391.008,21	1.500,00	70.000,00	0,00	0,00	3.462.508,21
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.500,00	0	0	0	-1500	79.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	273.000,00	0	220200,65	0	0	493.200,65
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.744.508,21</b>	<b>1.500,00</b>	<b>290.200,65</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>4.034.708,86</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>23.022.633,04</b>	<b>75.008,84</b>	<b>2.236.799,17</b>	<b>1.951.950,05</b>	<b>75.008,84</b>	<b>23.307.482,16</b>

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CONSOLIDACIÓN INGRESOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
<b>OPER. CORRIENTES</b>	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
<b>Impuestos Directos</b>	12.456.589,24	0,00	0,00	0,00	0,00	12.456.589,24
<b>Impuestos Indirectos</b>	970.533,97	0,00	0,00	0,00	0,00	970.533,97
<b>Tasas y otros ingresos</b>	3.064.597,72	0,00	1.931.950,05	1.931.950,55	0,00	3.064.597,22
<b>Transferencias Corrientes</b>	4.875.462,16	73.508,84	20.000,00	-20.000,00	73.508,84	4.875.462,16
<b>Ingresos patrimoniales</b>	1.286.573,00	0,00	193.601,96	0,00	0,00	1.480.174,96
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.653.756,09</b>	<b>73.508,84</b>	<b>2.145.552,01</b>	<b>1.951.950,55</b>	<b>73.508,84</b>	<b>22.847.357,55</b>
<b>OPERACIÓN DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Enajenación Inversiones Reales</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Transferencias de Capital</b>	607.704,52	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	707.704,52
<b>Activos Financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivos Financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>607.704,52</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>707.704,52</b>

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>23.261.460,61</b>	<b>75.008,84</b>	<b>2.245.552,01</b>	<b>1.951.950,55</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23.555.062,07</b>
---------------------------------	----------------------	------------------	---------------------	---------------------	----------	----------	----------------------

**SEXTO:** Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

<b>PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUERPO/ESCALA</b>
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

<b>PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUERPO/ESCALA</b>
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1ª ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
<b>PATRONATO DE LA JUVENTUD</b>			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

**SÉPTIMO.** El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**OCTAVO:** Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

**4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y SUPLENCIAS EN ENTIDADES.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del nombramiento de las personas representantes del Grupo Municipal Socialista en Entidades, que se relacionan a continuación:

En sustitución de María Noelia Moya Morales:

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

Representante del Grupo Municipal Socialista: María Manella González.

En sustitución de Francisca Hidalgo Quintero:

**SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL URTASA S.A.**

Representante del Grupo Municipal Socialista elegido entre los miembros de la Junta de Accionistas: María Manella González.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación del nombramiento de las personas representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas, que se relacionan a continuación:

**Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible:**


Suplentes: María Manella González  
Ignacio Blanco Peralta

**Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio.**

Titular: María Manella González  
Suplente: Ignacio Blanco Peralta

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad:**

Titular: Lucía Trujillo Llamas  
Suplente: Ignacio Blanco Peralta

**Comisión de Seguimiento del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados:**

Titular: María Manella González  
Suplente: Ignacio Blanco Peralta

**Comisión Especial de Cuentas:**

Titular: María Manella González  
Suplente: Lucía Trujillo Llamas

**Junta de Portavoces:**

Titular: María Manella González

**TERCERO:** Publicar en el portal de transparencia e incluir en el cartapacio municipal el texto actualizado de la composición de las Comisiones Informativas que se detalla a continuación:

**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

**Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible:**

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Vocalías:

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: Sandra Navarro Moret.  
Francisco Javier Terán Reyes.

Suplencias: María Manella González.  
Ignacio Blanco Peralta.  
Marcos Torres Villanueva.

Grupo Municipal PP:

Titulares: María Antonia González Gallardo.  
Rafael Jesús Jiménez Chico.

Suplencias: Ignacio Trujillo Jaén.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:

Titular: José Francisco Castro Romero.  
Suplencias: Estefanía González Díaz.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

Grupo Municipal AxSí

Titular: Francisco José Araujo Medina.

**Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio.**

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Vocalías:

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: María Manella González.  
Lucía Trujillo Llamas.

Suplencias: Daniel Rodríguez Martínez.  
Ignacio Blanco Peralta.  
Sandra Navarro Moret.

Grupo Municipal PP:

Titulares: María Antonia González Gallardo.  
Ignacio Trujillo Jaén.

Suplencias: Carlos J. Blanco Peralta.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:

Titular: Estefanía González Díaz.  
Suplente: Francisco José Fernández Parras.

Grupo Municipal AxSí

Titular: Francisco José Araujo Medina.

**Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad:**

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Vocalías:

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: Daniel Rodríguez Martínez.  
Lucía Trujillo Llamas.

Suplencias: Ignacio Blanco Peralta.  
Marcos Torres Villanueva.  
Francisco Javier Terán Reyes.

Grupo Municipal PP:

Titulares: María Antonia González Gallardo.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

Suplencias: Carlos J. Blanco Peralta.  
Ignacio Trujillo Jaén.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:  
Titular: Francisco José Fernández Parras.  
Suplente: José Francisco Castro Romero.

Grupo Municipal AxSí  
Titular: Francisco José Araujo Medina.

**Comisión de Seguimiento del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados:**

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Vocalías:

Grupo Municipal Socialista:  
Titulares: María Manella González.  
Daniel Rodríguez Martínez.  
Suplencias: Francisco Javier Terán Reyes.  
Ignacio Blanco Peralta.  
Marcos Torres Villanueva.

Grupo Municipal PP:  
Titulares: María Antonia González Gallardo.  
Ignacio Trujillo Jaén.  
Suplencias: Rafael Jiménez Chico.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:  
Titular: José Francisco Castro Romero.  
Suplente: Estefanía González Díaz.

Grupo Municipal AxSí  
Titular: Francisco José Araujo Medina.

**Comisión Especial de Cuentas:**

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Vocalías:

Grupo Municipal Socialista:  
Titulares: María Manella González.  
Marcos Torres Villanueva.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

Suplencias: Sandra Navarro Moret.  
Lucía Trujillo Llamas.  
Daniel Rodríguez Martínez.

Grupo Municipal PP:  
Titulares: María Antonia González Gallardo.  
Carlos Jesús Blanco Peralta.  
Suplencias: Rafael Jesús Jiménez Chico.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:  
Titular: Estefanía González Díaz.  
Suplente: José Francisco Castro Romero.

Grupo Municipal AxSí  
Titular: Francisco José Araujo Medina.

### COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### Junta de Portavoces:

Presidencia: Francisco Ruiz Giráldez.

Grupo Municipal Socialista:  
Portavocía: María Manella González.  
Suplencia: Francisco Javier Terán Reyes.

Grupo Municipal PP:  
Portavocía: María Antonia González Gallardo.  
Suplencia: Rafael Jesús Jiménez Chico.

Grupo Municipal Adelante Tarifa:  
Portavocía: José Francisco Castro Romero.  
Suplencias: Estefanía González Díaz.  
Francisco José Fernández Parras.


Grupo Municipal AxSí  
Portavocía: Francisco José Araujo Medina.

### 5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del nombramiento de las personas representantes de la Corporación en los órganos de los que forma parte el Ayuntamiento de Tarifa de competencia del Pleno, que se relacionan a continuación:

En sustitución de Noelia Moya Morales asumirán la representación las concejales que se relacionan:

**Consortio de Bomberos de la provincia de Cádiz:**

Titular: María Manella González.

**Grupo de Desarrollo Rural de la Janda:**

Titular: María Manella González.

**Consejo Rector del Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar (Mancomunidad de Municipios).**

Titular: María Manella González.

**Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal**

Titular: María Manella González.

En sustitución de Francisca Hidalgo Quintero:

**Ruta Bética Romana:**

Lucía Trujillo Llamas.


**SEGUNDO:** Publicar en el portal de transparencia e incluir en el cartapacio municipal el texto actualizado de la representación municipal conforme al siguiente detalle:

**Representantes en los Consejos Escolares:**

- Colegio de Educación Infantil y Primaria Guzmán el Bueno:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Sol:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

- Instituto de Enseñanza Secundaria Almadraba:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Baelo Claudia:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Escuela de Adultos:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Escuela de Educación Infantil Virgen de la Luz:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Residencia Escolar Guzmán el Bueno:  
TITULAR: Sandra Navarro Moret.  
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora (Facinas):  
TITULAR: Cristóbal Iglesias Campos.  
SUPLENTE: Sandra Navarro Moret.
- Colegio Público Rural Campiña de Tarifa:  
TITULAR: Diego España Calderón.  
SUPLENTE: Sandra Navarro Moret.

**Representantes en los Comités de Gestión de la Consejería con competencia en materia de Medio Ambiente:**

- Titular: Sandra Navarro Moret.
- Suplente: Francisco Ruiz Giráldez.

**Representante del Parque Natural del Estrecho:**

- Titulares: Francisco Ruiz Giráldez y Sandra Navarro Moret.
- Suplentes: Daniel Rodríguez Martínez y Juan Manuel Pérez Corrales.

**Representante del Parque Natural de los Alcornocales:**

- Titular: Francisco Ruiz Giráldez.
- Suplente: Sandra Navarro Moret y Juan Manuel Pérez Corrales.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**Representante del Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar:**

- Titular: Marcos Javier Torres Villanueva.
- Suplente: Francisco Terán Reyes.

**Representantes del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz:**

- Titular: María Manella González.
- Suplente: Marcos Javier Torres Villanueva.

**Representantes del Grupo de Desarrollo Rural de la Janda:**

- Titular: María Manella González.
- Suplente: Marcos Javier Torres Villanueva.

**Representante Ruta Bética Romana:**

- Lucía Trujillo Llamas.

**Representante de la Comunidad de Regantes Ingeniero Olid:**

- Diego España Calderón.

**Representante en la Fundación Migres:**

- Francisco Ruiz Giráldez.

**Representante en la Red de Ciudades por la Bicicleta.**

- Sandra Navarro Moret.

**Representante en el Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho:**

- Sandra Navarro Moret.

**Consejo Rector del Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar (Mancomunidad de Municipios).**

- María Manella González.

**Representante del Ayuntamiento en Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras**

- Francisco Ruiz Giráldez.

**Representante en Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal**

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

- María Manella González.

**Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar (Diputación Provincial de Cádiz).**

- Francisco Javier Terán Reyes.

**6. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO Y LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** La aprobación de la modificación del régimen de dedicaciones que se detallan a continuación con sus correspondientes retribuciones:

CARGO/ÁREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETIBUCIONES ANUALES EN EUROS
Área de Servicios Centralizados	Parcial	13.000
Concejalía Delegada de Festejos, Imagen Corporativa y Municipal	Parcial	18.000

La dedicación exclusiva y parcial conllevará el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación a los cargos electivos.

En el caso de la dedicación parcial el régimen de dedicación mínima necesaria para percibir las retribuciones que se proponen será del 50% de la jornada habitual para el Área de Servicios Centralizados y del 75 % para la Concejalía Delegada de Festejos, Comunicación e Imagen Corporativa y Municipal.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación.

**SEGUNDO:** Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO:** Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**7. APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA INNOVACIÓN MODIFICATIVA DEL PGOU DE TARIFA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA VEGA.**

El Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el documento técnico de la INNOVACIÓN MODIFICATIVA DEL PGOU DE TARIFA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA VEGA (que incluye memoria, planos y anexo), con su resumen ejecutivo, presentados con registro en fecha 19.11.2019.

**Segundo.-** Someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para su examen y la presentación de alegaciones durante dicho periodo, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

**Cuarto.-** Recabar los informes sectoriales de las respectivas Consejerías competentes en materia de aguas, en materia de ordenación del territorio (incidencia territorial), en materia de vías pecuarias y en materia de salud (informe de evaluación de impacto en salud), a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

**8. DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” APROBADA POR ACUERDO PLENARIO DE 3 DE OCTUBRE DE 2019.**

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

El Pleno acuerda:

**Primero.-** Responder a los escritos de alegaciones presentados con arreglo a lo siguiente:

a).- Dos escritos de alegaciones de Manuel Martínez Juárez, con registro número 13051 y 13086 en fecha 20.11.2019: Se da respuesta a los mismos, que presentan un contenido sustancialmente similar, en el sentido indicado en el subapartado E.1 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 16.01.2020, antes transcrito, y, en adición a lo anterior, se considera lo siguiente: - Sobre la alegada interpretación del artículo 32 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en el sentido de que uno de los límites del ámbito ha de ser necesariamente un sistema general de comunicaciones (carretera N-340 al norte), cabe recordar aquí lo expresado en el párrafo séptimo del fundamento jurídico tercero de la Sentencia de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 01.03.2012 (ponente: Calvo Rojas, Eduardo, Id. Cendoj: 28079130052012100142), donde se recoge que: “(...) En el caso examinado aunque la línea definitiva del sector no aparezca delimitada en todos sus costados por elementos o condicionamientos naturales (según el perito, topografía, caminos y rieras), ni siquiera por hechos físicos, ello no contraviene el expresado precepto. Por el contrario (...) sus demás límites exteriores pueden identificarse con terrenos que el Plan clasifica como no urbanizables, esto es, con “situaciones de planeamiento”, que es un factor o elemento configuradores (sic) previsto en el artículo 32 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”.

b).- Escrito de alegaciones de Rosa María Hennecke Gramatzki (Plataforma Ciudadana Somos Tarifa), con registro en fecha 25.11.2019: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.2 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 16.01.2020, antes transcrito, y, en adición a lo anterior, se considera lo siguiente: - El documento técnico de esta Modificación del PGOU aprobado provisionalmente y sometido a información pública es el que se recoge en el acuerdo plenario de fecha 03.10.2019, presentado con registro en fecha 31.07.2019 (que incluye memoria -con resumen ejecutivo-, anexos y planos de información y de ordenación) y que ha estado disponible durante el periodo de información pública tanto presencialmente como digitalmente conforme se recoge detalladamente en el edicto de la Alcaldía de fecha 09.10.2019 publicado al efecto y como también se explicita en la notificación que le fue dirigida al respecto; lo que no impide que pueda solicitar por escrito su acceso a otras actuaciones del expediente y, en su caso, solicitar, también por escrito, la expedición en concreto de las copias de aquellas actuaciones que en concreto le interesen. - La aprobación provisional de esta modificación del PGOU se efectúa para “*complimentar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24.06.2019*” y “*para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que (tras la subsanación municipal de las deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por dicho órgano en sesión de fecha 24.06.2019) lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación*”, tal y como se recoge respectivamente en los apartados primero y quinto de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 03.10.2019. - Sobre la existencia, según indica, del “*Contencioso administrativo procedimiento abreviado nº 4458/2019 contra la decisión plenaria extraordinaria/urgente del 02.07.2018 promovida por nuestra Asociación con decisión judicial pendiente donde se encuentra incluido*”.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

este tema”, se considera que el hecho de que exista un procedimiento contencioso-administrativo al respecto, no impide *per se* que continúe la tramitación del presente procedimiento administrativo relativo a la modificación del PGOU presentada en tanto en cuanto no consta en el expediente que se haya recibido comunicación o resolución judicial alguna en la que se disponga la suspensión o la paralización de este procedimiento administrativo. - Los funcionarios públicos firmantes se encuentran habilitados oficialmente para realizar sus informes que son firmados mediante los respectivos certificados de firma electrónica de empleado público cuya solicitud de emisión se efectúa por la Administración municipal ante la Real Casa de la Moneda – Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (RCM-FNMT) en su calidad de organismo oficialmente acreditado para su tramitación y obtención con el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos a tal fin.

c).- Escrito de alegaciones presentado por Vanesa María Rivera Girón (Agaden: Asociación Gáditana para el Estudio y Defensa de la Naturaleza - Ecologistas en Acción), con registro en fecha 27.11.2019: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.3 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 16.01.2020, antes transcrito, y, en adición a lo anterior, se considera lo siguiente: - La mención del “*apartado 3 de la norma 51 del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar*” contenida en el penúltimo párrafo del número 4 del subapartado E.3 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del citado informe técnico de fecha 16.01.2020, antes transcrito, ha de entenderse hecha al mismo apartado y norma del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) que es al que se refiere dicho escrito de alegaciones en su alegación cuarta. - La mención del “*apartado a) de la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar*” contenida en el único párrafo del número 5 del subapartado E.3 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del citado informe técnico de fecha 16.01.2020, antes transcrito, ha de entenderse hecha a la letra a) del apartado 4 de la citada norma del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) que es a la que se refiere dicho escrito de alegaciones en su alegación quinta. - La mención de las “*determinaciones en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (...) artículos 62, 63 y 64*” contenida en el primer párrafo del número 12 del subapartado E.3 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del citado informe técnico de fecha 16.01.2020, antes transcrito, ha de entenderse hecha a los mismos artículos del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar que es al que se refiere dicho escrito de alegaciones en el último párrafo de su alegación duodécima. - Sobre el alcance de la “*Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación con la incidencia territorial de los Instrumentos de planeamiento urbanístico general y la adecuación de los mismos a la planificación territorial*”, que se trae a colación en la alegación decimoséptima, se observa lo siguiente: · En el apartado 1 del artículo 6 (sobre las instrucciones y órdenes de servicio) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece que “*Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. (...)*”. A mayor abundamiento, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que “*El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos (...)*”. · En el primer párrafo de la introducción de la citada Instrucción 1/2014 se expresa lo siguiente: “*Esta Instrucción tiene por objeto establecer criterios, orientaciones y aclaraciones para los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía (...)*”. · Por tanto, la referida Instrucción 1/2014 tiene un alcance *ad intra*, es decir, legalmente delimitado, circunscrito y

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

constreñido a la estructura orgánica que está subordinada jerárquicamente a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo que la dicta en el seno de la Consejería de la Junta de Andalucía de la que emana. . A mayor abundamiento, es notorio que, con arreglo a la organización territorial configurada en nuestro orden constitucional, según el régimen estatutario andaluz de distribución de competencias locales y autonómicas y conforme al propio Régimen local vigente, ninguna Entidad Local andaluza mantiene una relación de subordinación jerárquica respecto a órgano alguno de la Junta de Andalucía. · En consecuencia, ni el Ayuntamiento de Tarifa ni cualquier otra entidad local andaluza está sujeta a la citada Instrucción 1/2014 por carecer *per se* de valor normativo alguno y por su mero alcance *ad intra* antes descrito.

En consecuencia, se desestiman las citadas alegaciones.

**Segundo.-** Ratificar la aprobación provisional, acordada en sesión plenaria de fecha 03.10.2019, del documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), presentado con registro en fecha 31.07.2019 (que incluye memoria -con resumen ejecutivo-, anexos y planos de información y de ordenación), que ha sido elaborado para cumplimentar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24.06.2019; documento técnico cuyas modificaciones para dicha subsanación de deficiencias (como conforme se recoge al final del párrafo previo al antepenúltimo guión de la parte expositiva del acuerdo plenario de fecha 03.10.2019) “*no afectan a los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que han emitido informes en la tramitación de la modificación, por lo que no se considera necesaria la emisión de nuevos informes sectoriales que, por otra parte, no han sido requeridos en el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.*” (artículo 32.1.3ª, *in fine*, de la LOUA).

**Tercero.-** Remitir la última documentación técnica aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

**9. ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE 321 M<sup>2</sup> EN LAS INSTALACIONES DEL FARO DE LAS PALOMAS EN LA ISLA DE TARIFA.**

El pleno acuerda:

**PRIMERO:** La aceptación definitiva del expediente de la concesión administrativa para la ocupación de 321 m” en las instalaciones del Faro de las Palomas en la Isla de Tarifa y de las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego conforme al acuerdo adoptado por el

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019 que se detallan:

Condiciones del Pliego de la Concesión:

- Plazo: cinco (5) años
- Tasas anuales (IVA no incluido)
  - Tasa de ocupación: 12.487,52 €.
  - Tasa de actividad: 0,10 €/visitante, con un mínimo de 2.500 €
- Las zonas del vestíbulo previo y del patio interior no son de uso exclusivo del titular, que permitirá el acceso al personal de la APBA o a quien esta autorice.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Secretaría de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para su conocimiento y efectos.

**10. COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EL PAGO DEL CONSUMO ENERGÉTICO DE LA ILUMINACIÓN DE LA GLORIETA EN LA N-340 DE ACCESO ESTE A TARIFA.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Tarifa formaliza compromiso expreso de asunción de los gastos de la conservación de la instalación y el pago del consumo energético de la iluminación de la Glorieta en la N-340 de acceso este a Tarifa.

**SEGUNDO:** Facultada la Alcaldía para la suscripción del correspondiente convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Tarifa y la Dirección General de Carreteras, que será objeto de la correspondiente instrucción previos los informes de la Secretaría General y la Intervención Municipal; procede autorizar expresamente a la Alcaldía para cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y la descripción de las características y estado de las instalaciones.

De todo lo cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a los servicios administrativos relacionados.

**11. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 304 M<sup>2</sup> DE TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA Y CABLE ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO.**

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

El pleno acuerda:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones (se adjunta en anexo I) que regirá la ocupación temporal de 304 m2 de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua y cable eléctrico subterráneo, a favor de Luis Miguel Alba Cluny.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para continuar con la tramitación del expediente.

**12. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L., PARQUE EÓLICO PUERTO DE FACINAS.**

El Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Puerto de Facinas.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

**13. APROBACIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Facultar al Ayuntamiento de Tarifa para presentar la solicitud de subvención del “Proyecto de activación y Mejora de la Calidad Ambiental y arquitectónica de la Calle Sancho IV El Bravo de Tarifa”, adoptando los siguientes compromisos:

1º La autorización a la persona titular de la Alcaldía a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

2º La disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación en la actuación. La cuantía de dicho montante deberá comprometerse y acreditarse

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

fehacientemente a través de certificado contable de la persona titular de la Intervención municipal, relativo a la partida en el presupuesto del ejercicio que corresponda, salvo que el Ayuntamiento lo realice con recursos propios, (en este caso sería 100% subvención)

3º El compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales;

4º La redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación;

5º La autorización a la persona titular de la Alcaldía para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes;

6º La disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como el certificado de que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente.

**14. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE) Y APROBACIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar los siguientes compromisos para la solicitud de subvención de “Arreglo del Camino de Betis” dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía:

1º Aprobar la presentación de la solicitud de mejora de caminos en la convocatoria asociada al Plan Itinere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

2º Que el camino sobre el que se va a actuar es de titularidad municipal.

3º La disponibilidad de los terrenos para acometer las obras previstas.

**15. RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL PACTO DE ALCALDES/ESAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA CON COMPROMISOS HASTA EL 2030.**

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**Primero:** Renovar la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa al Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía, con compromisos hasta el 2030, en concreto:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

**Segundo:** Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, este Ayuntamiento de Tarifa, se compromete a cumplir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

**Tercero:** Aceptar que se suspenda la participación de este Ayuntamiento de Tarifa en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo y la carta de adhesión debidamente firmada (se adjunta su texto en anexo) a la Diputación de Cádiz, como Coordinador Territorial del Pacto de Alcaldes/as en la provincia.

**16. PROPUESTA CONJUNTA AL PLENO SOBRE DECLARACIÓN DEL ALGA ASIÁTICA COMO ESPECIE INVASORA QUE FORMULAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; GRUPO MUNICIPAL PP; GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA Y GRUPO MUNICIPAL A x SÍ.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica a que proceda a la declaración oficial de esta especie como alga invasora, paso previo e indispensable a que se puedan aprobar compensaciones y otras medidas.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**SEGUNDO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación en funciones a Adoptar medidas urgentes para luchar contra la invasión del alga asiática que asola amplias zonas costeras del Estrecho promoviendo un plan de choque, en coordinación con los Ayuntamientos afectados y la Diputación Provincial de Cádiz. Incluyendo un plan de ayudas económicas urgentes, coordinado por esta Diputación, para la retirada de arribazones de las playas afectadas.

**TERCERO:** Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica la agilización de los trámites para obtener la declaración de especie invasora a la *Rugulopteryx okamurae*, lo que podría permitir actuar sobre ella, ofreciendo a su vez alternativas para que los pescadores puedan acogerse a ayudas por la pérdida de su actividad.

**CUARTO:** Instar al Consejo de Gobierno a que adopte un plan de apoyo a la pesca afectada que cuente con ayudas económicas para indemnizar los daños producidos por el vertido descontrolado de aguas de lastre con la consiguiente invasión de algas.

**QUINTO:** Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a que realice un estudio del impacto actual de la invasión del alga *Rugulopteryx okamure* sobre los ecosistemas costeros y marinos afectados para valorar la afección sobre hábitats y especies, protocolizar las actuaciones de retirada de arribazones, así como el impacto sobre los recursos de la pesca y las pérdidas económicas del sector pesquero desde la aparición del alga. A la vez que genere una línea estratégica de investigación financiada con dinero de la propia Consejería para que el IFAPA-El Toruño realice una caracterización de activos aprovechables en el alga invasora.

**SEXTO:** Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a poner en marcha una línea fija de subvenciones I+D+I para proyectos de Universidades y Entidades Públicas de Investigación para encontrar fortalezas y debilidades del alga invasora para tratar de mitigar la invasión en nuestras costas y protocolizar la actuación.

**SÉPTIMO:** Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a poner en marcha una línea fija de subvenciones I+D+I para proyectos de Universidades y Entidades Públicas de Investigación para estudiar los bioactivos y el aprovechamiento, producción y comercialización del alga *Rugulopteryx okamure* para sus posibles usos en el mercado de la salud y la cosmética.


**OCTAVO:** Instar al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno Central a dotar de más medios humanos y económicos a la Capitanía Marítima de Algeciras, con el fin de que puedan dar cumplimiento real a sus funciones inspección y certificación de que las aguas que operan en el Puerto Bahía de Algeciras y zonas aledañas están limpias y tratadas, evitando así el vertido descontrolado de agua de lastre.

**NOVENO:** Instar al Consejo de Gobierno a tratar con Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria del Puerto de Algeciras para la revisión del convenio de inspección existente para que haya controles más exhaustivos sobre las embarcaciones con aguas de lastre.

**DÉCIMO:** Instar al Gobierno central a abrir una investigación con Puertos del Estado para

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

encontrar el foco inicial de contaminación, evaluando los buques que recalaron en el Puerto Bahía de Algeciras desde 2013 a 2015 con procedencia Asia y que llegaron lastrados vaciando sus aguas en la zona sin tratamiento.

**UNDÉCIMO:** Instar a los Organismos competentes de la Unión Europea a:

- a) Acelerar los trámites para la declaración de especie invasora del alga asiática.
- b) Adelantar la fecha para la puesta en marcha efectiva del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques OMI 2004.
- c) Poner en marcha un Plan de Ayudas a la flota pesquera de Tarifa, Barbate y Conil.
- d) Continuar la Política de Pesca Común con arreglo a la triple sostenibilidad medioambiental, económica y social.

**DUODÉCIMO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, a los organismos competentes de la UE, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos afectados de la provincia y a las Cofradías de Pescadores de la zona.

**DÉCIMO TERCERO:** Instar al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a que conceda una cita a la mesa ciudadana sobre el alga invasora como lo ha solicitado en reiteradas ocasiones.

**17. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE RESPALDO Y DEFENSA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar y respaldar que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.

**SEGUNDO.-** Instar a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.

**TERCERO.-** Exigir al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.

**QUINTO.-** Mostrar agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma u otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española.

**18. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA ACLARAR CONTROVERSIAS SOBRE LA ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a convocar con carácter urgente la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para poder aclarar las controversias entre ambas administraciones en el marco de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la citada comisión bilateral sobre la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares, y así trasladar tranquilidad y seguridad a las personas afectadas.

**19. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL VETO PARENTAL.**

El Pleno acuerda la siguiente Propuesta instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

6. Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a que elimine la puesta en marcha de la censura educativa, ya que es contraria a nuestra Constitución y a la Legislación educativa autonómica y estatal vigente.

**20. PROPUESTA CONJUNTA AL PLENO EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ QUE FORMULAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; GRUPO MUNICIPAL PP; GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA Y GRUPO MUNICIPAL AxsÍ.**

El pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar las Reformas Laborales en vigor especialmente la de 2012 por cuanto fomenta la precariedad laboral y el aumento de enfermedades y accidentes de trabajo.

2. Instar al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la vigilancia y los controles para el cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la provincia.

3. Instar al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la plantilla de Inspección laboral y de recursos para la prevención de riesgos laborales en la provincia de Cádiz.

4. Instar al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar desde la Diputación de Cádiz un control riguroso de los distintos niveles de subcontratación en la adjudicación de las obras públicas que acometa esta Institución Provincial y los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz.

5. Instar al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de recursos a los Ayuntamientos para formar a la Policía Local en prevención de riesgos laborales con el objeto de que puedan controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

6. Articular un reconocimiento en colaboración con sindicatos y empresarios a esos negocios que destaquen por su cumplimiento de la legalidad de la seguridad y salud laboral así como en la contratación.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y a las secretarías provinciales de los sindicatos de la provincia.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**21. PROPUESTA CONJUNTA AL PLENO DE APOYO A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES, QUE FORMULAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; GRUPO MUNICIPAL PP; GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA Y GRUPO MUNICIPAL A x SI.**

El Pleno acuerda:

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a que acelere la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023 y se eleve su aprobación definitiva al Congreso de los Diputados una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y que éstos contemplen la partida específica de financiación que el Plan necesita.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España.

**22. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGOS, ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA.**

El Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

2. Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.

**23. PROPUESTA CONJUNTA AL PLENO EN APOYO A LAS DEMANDAS Y REIVINDICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD PÚBLICA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS/AS POR LA SANIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y LA COORDINADORA COMARCAL EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DEL**

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**CAMPO DE GIBRALTAR QUE FORMULAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; GRUPO MUNICIPAL PP; GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA Y GRUPO MUNICIPAL AxsÍ.**

El Pleno acuerda:

1. Instar la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Familias a que atienda las demandas y reivindicaciones en materia de sanidad pública de la Plataforma de afectados/as por la Sanidad del Campo de Gibraltar y la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar.
2. Instar a la Junta de Andalucía y a la consejería de Salud y Familias a que ponga en marcha un plan real e inmediato para cubrir en su totalidad las numerosas vacantes de especialistas en los hospitales y centros de salud públicos del Campo de Gibraltar.
3. Reclamar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a que agilice el reconocimiento y la asignación de Zonas de Difícil Cobertura a las áreas sanitarias campo-gibaltareñas.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento Andaluz y a la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Sanidad Pública y a la Plataforma de Afectados del Campo de Gibraltar, al email sanidadpublicacampodegibraltar@gmail.com.

**II. ASUNTOS DE URGENCIA**

**24. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN**

**III. RESOLUCIONES**

**25. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2020.**

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 3451 de 2019 al 25 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

**26. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2019.**

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 66 al 71 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
05/03/2020  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2dafcff29f9f417db9f8a402309f8723001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

